

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735 de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC	: 125647
Fecha de Emisión del Certificado	: 04.09.2014
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-55650 de 12.08.2014
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/05 de fecha 08.01.2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60745-1:2006-04 e IEC 60745-2-5: 2006-07
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Maquinas y Herramientas Black & Decker de Chile S.A
Dirección del Solicitante	: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 6001 Edificio 67 Conchalí Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Informa

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Sierra Circular
Denominación Comercial del Producto	: Sierra Circular
Marca	: DEWALT
Modelo o Tipo	: DWE560-B2
Características Técnicas	: 220 V~ - 50-60 Hz – 1400 W – Clase II - IPX0
Identificación y/o Trazabilidad	: 2013 51-47
País de origen	: BRASIL
Procedencia	: BRASIL
Tamaño del Lote	: 02 Unidades
Tamaño de la Muestra	: 02 Unidades
Nombre del Fabricante	: Black & Decker Do Brasil Ltda.
Dirección del Fabricante	: Rod. BR O50 Km. 167 – Lote 05 Parte - Quadral Distrito Industrial II 38056 – 580 Uberaba Brasil

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de informe de ensayos	: SCE-54224
Nº Certificado de Tipo	: E-013-01- 43979
Nº SEC Certificado Tipo	: 125646
Nº Resolución Exenta SEC que reconoce Certificación Extranjera	: No aplicable
Nº y Fecha Informe de Auditoría	: No aplicable

USOS DEL PRODUCTO

: Otro, (normal)

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



HÉCTOR BRAVO MUÑOZ

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación